



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

58

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 SET. 2021

Rad. No. 005-2017-01722-00

Como apoderado judicial de la parte demandada, se reconoce al abogado ANDRÉS FABIÁN HERRERA GUERRERO en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 57).

Con fundamento en el art. 301, inciso 2° del C. G. del P., con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificado al demandado ALEXANDER ZÚÑIGA DELGADO, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**.

Dése cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 91, inciso 2° ibídem. Secretaría controle dicho término.

Por Secretaría remítase copia del expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico de la parte demandada en los términos del artículo 4° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>30</u>	
Fijado hoy <u>28 SET. 2021</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	